

RESOLUCION N° 104/2017

Paraná, 23 de agosto de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de un **Escribiente Suplente** (en el cargo cuya titularidad pertenece a la Sra. María Jimena Esteybar, quien fuera designada Escribiente Mayor Suplente en el Juzgado del Trabajo N° 3 de Concepción del Uruguay, habiéndolo tomado posesión del cargo en fecha 14-08-2017, **proponiéndose al Sr. Alejandro Salum**, quien se encuentra en condiciones de ser designado, ya que se viene desempeñando como practicante en esta UFI, y se acompaña la constancia de publicación y el informe de Secretaría, donde surge que no se han presentado postulantes a la Suplencia requerida, conforme a la inscripción en el Sistema Informático de cobertura de Suplencias, Interinatos y designaciones temporarias, implementado por ese Excmo. S.T.J...-.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIBIENTE SUPL. SR. ALEJANDRO SALUM - CONCEPCION DEL URUGUAY"** Expte. N° 18645, F° 81/17 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución

Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al Sr. **ALEJANDRO SALUM**, D.N.I. 34.615.051, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE** de la **UFI de Concepción del Uruguay**, a partir de la Toma de Posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Agente María Jimena Esteybar, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique la Toma de Juramento dispuesta. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 357 el STJ, y n° 358 a la UFI de C. del Uruguay. Lauste.

En de Agosto de dos mil y siete notifique a
a las horas
dándole lectura a
JOSÉ ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
COORDINACIÓN GENERAL